



MJIP/amm

Por la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, se ha dictado la siguiente:

“RESOLUCIÓN: En Getafe, a siete de mayo de dos mil veinte.

En virtud de las facultades que me han sido delegadas por la Junta de Gobierno, mediante el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 19 de junio de 2019, como consecuencia de las medidas de suspensión de la actividad administrativa y de aislamiento social establecidas por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2020 y RD 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, para el control de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, de conformidad con lo preceptuado la base 4 y 6.1 de las Bases de la convocatoria para cubrir 2 plazas de Auxiliar de Biblioteca, por el sistema selectivo de Concurso-Oposición Libre y visto el informe emitido por la Jefa de Sección Selección y Formación de fecha 7 de mayo de 2020.

HE RESUELTO:

PRIMERO. Suspender la constitución del Tribunal e inicio de la fase de concurso, así como la realización del primer ejercicio de la fase de oposición de la Convocatoria para cubrir dos plazas de Auxiliar de Bibliotecas por el sistema selectivo de concurso-oposición libre, fijadas para los días 19 de mayo y 9 de Junio de 2020 respectivamente por Resolución de la Concejala de Recursos Humanos y Seguridad de fecha 3 de marzo.

SEGUNDO.- Disponer, cuando la situación de crisis sanitaria lo permita, la aprobación de nuevas fechas para la constitución del Tribunal, inicio de la fase de concurso y realización del primer ejercicio, mediante resolución de este mismo órgano que se hará pública en sede electrónica”.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo Órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de esta notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente, de conformidad con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

LA JEFA DE LA OFICINA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO.